

PEDIDO DE INFORME N° 09 -HCDPF- 2024

Potrero de los Funes 24 de julio 2024

PEDIDO DE INFORME SOBRE
“DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO MUNICIPAL”

VISTO:

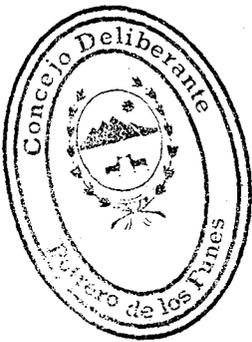
Que se ha vencido el plazo de la contestación del Ejecutivo Municipal al pedido de informe sobre la “Ejecución del Boleto Estudiantil Gratuito” y;

CONSIDERANDO:

Que según la Constitución de la Provincia de San Luis; en el Artículo N° 261 dice que “Son atribuciones y deberes del departamento ejecutivo municipal: Inciso 1) Promulgar, publicar y hacer cumplir las ordenanzas sancionadas por el concejo deliberante. Inciso 2) Reglamentar las ordenanzas municipales en los plazos que correspondan y si no se hubieren fijado, dentro de los ciento ochenta días de promulgadas. Si vencido ese plazo no se las reglamenta, debe hacerlo el concejo deliberante, si corresponde, por el procedimiento para la formación de las ordenanzas y no pueden ser vetadas ni reglamentadas nuevamente. En ningún caso las faltas de reglamentación de las ordenanzas pueden privar a los habitantes de los derechos que en ella se consagran.”

Que, en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Potrero de los Funes, no está publicada la Ordenanza N°120, Boleto Estudiantil Gratuito, que se encuentran publicadas las anteriores y posteriores. Contemplando las Ordenanzas desde el año 2017 al 2023. Adjunto enlace de la Pagina Web <https://potrerodelosfunes.gob.ar/ordenanzas-municipales-2023-2/>

Que como dice la Constitución las Ordenanzas son derechos para los habitantes de la Ciudad de Potrero de los Funes y la falta del Ejecutivo Municipal, en otorgarles respuestas al Honorable Concejo Deliberante es privar también a los habitantes su beneficio consagrado a través de la labor de los ediles.



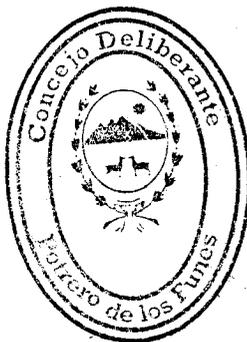
POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE POTRERO DE LOS FUNES SANCIONA CON FUERZA DE: PEDIDO DE INFORME

Que el Ejecutivo Municipal conteste los siguientes puntos en el plazo de 48 hs.

- 1)-. Informar al Concejo Deliberante cuando será subsanada la omisión de la publicación de la Ordenanza N°120 -HCDPDF- 2023- "Boleto Estudiantil Gratuito"-


DAVID MARCELO DE LA R.
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes




Ignacio Martín Olagaray
Concejal Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Potrero de los Funes